

DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO RURAL Y POLÍTICA AGRARIA COMÚN

Ciutat Administrativa 9 d'Octubre
Castán Tobeñas, 77. Edif. B4 P2 46018 VALENCIA

Ref: SAADR/DGDRPAC/SGDRQAPE/vzb

INFORME SOBRE EL IMPACTO DEL PROYECTO DE ORDEN DE LA CONSELLERIA DE AGRICULTURA, MEDIO AMBIENTE, CAMBIO CLIMÁTICO Y DESARROLLO RURAL, POR LA QUE SE ESTABLECEN LAS BASES REGULADORAS DE LAS AYUDAS PARA EL FOMENTO DE LA INNOVACIÓN TECNOLÓGICA A TRAVÉS DE FINCAS COLABORADORA, EXPLOTACIONES FARO Y PROYECTOS SINGULARES, SOBRE LA FAMILIA

1. Denominación del proyecto de norma:

Orden de la Conselleria de Agricultura, Medio Ambiente, Cambio Climático y Desarrollo Rural, por la que se establecen las bases reguladoras de las ayudas para el fomento de la innovación tecnológica a través de fincas colaboradora, explotaciones faro y proyectos singulares.

2. Órgano administrativo que lo promueve:

Dirección General de Desarrollo Rural y Política Agraria Común.

3. Contexto o ámbito de actuación de la norma:

Sector agroalimentario.

4. Objetivos generales del proyecto:

Incentivar aquellos proyectos que supongan acciones innovadoras en la mejora de la actividad agraria y mantengan un modelo de producción agroecológico y sostenible, priorizando los que se estén realizando y/o participen activamente en las actividades de transferencia y formación de la conselleria, a través de una red de explotaciones sostenibles e innovadoras que mejoren la competitividad y la calidad de los productos agroalimentarios valencianos y sirvan como modelo al sector agroalimentario con la realización de ensayos de técnicas agrarias en las mismas.

5. Afectación de la norma a lo establecido en la Ley 40/2003, de 18 de noviembre, de protección de las familias numerosas, modificada por la Ley 26/2015, de 28 de julio..

El Proyecto de Orden de la Conselleria de Agricultura, Medio Ambiente, Cambio Climático y Desarrollo Rural, por la que se establecen las bases reguladoras de las ayudas para el fomento de la innovación tecnológica a través de fincas colaboradora, explotaciones fano y proyectos singulares, debido a su contenido y naturaleza, no afecta a ninguno de los aspectos contenidos en la Ley 40/2003, de 18 de noviembre, de protección de las familias numerosas, modificada por la Ley 26/2015, de 28 de julio.

Lo que se informa a los efectos oportunos.

El subdirector general de Desarrollo Rural,
Calidad Alimentaria y Producción Ecológica



GENERALITAT
VALENCIANA
VICENTE RAMOS
Fecha: 02/05/2017 10:17:49 CEST

La directora general de Desarrollo Rural
y Política Agraria Común



GENERALITAT
VALENCIANA
MARIA TERESA GUAER
Fecha: 02/05/2017 15:59:40 CEST